**21**

**1. PLANEACIÓN ANUAL DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD**

# Propósito

**22**

1. Establecer los lineamientos para el proceso de planeación anual de las reuniones del Consejo Nacional de Salud con el propósito de que sea autorizado el calendario por el Presidente del Consejo y Secretario de Salud.

# Alcance

2.1 A nivel interno el procedimiento es aplicable al Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud, a la Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud, a la Subdirección de Acuerdos y Compromisos a la Subdirección de Coordinación Operativa y al Departamento de apoyo a los Acuerdos y Compromisos del Consejo Nacional de Salud.

2.2 A nivel externo el procedimiento es aplicable a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, a las áreas de la Secretaría de Salud, y a las entidades federativas involucradas en la planeación de las reuniones del Consejo Nacional de Salud.

# Políticas de operación, normas y lineamientos

* 1. El Secretario de Salud y Presidente del Consejo Nacional de Salud tiene la atribución de programar la periodicidad con que se efectúan las Reuniones Ordinarias del Consejo Nacional de Salud, previa propuesta del Secretario Técnico del CONASA.
  2. Las entidades federativas interesadas en realizar las Reuniones del Consejo Nacional de salud serán quienes se postulen para ser sede de las mismas.
  3. El Secretario de Salud y Presidente del Consejo Nacional de Salud bajo circunstancias especiales será el encargado de determinar la celebración de las reuniones extraordinarias del Consejo Nacional de Salud.

# Descripción del procedimiento

**23**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 1.0 Recepción de propuesta de sede y turna al área correspondiente | * 1. Recibe de las entidades federativas, la propuesta de sede para la Reunión del Consejo Nacional de Salud y turna a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social para su autorización * Propuesta | Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud |
| 2.0 Recepción de propuesta, acuerda, autoriza e instruye. | 2.1 Recibe propuesta, acuerda con Titular del Ramo, autoriza sede, fecha e instruye.   * Propuesta | Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social |
| 3.0 Recepción de información e instruye programación de reunión más próxima. | 3.1 Recibe información e instruye verbalmente la programación de actividades para la reunión más próxima. | Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud |
| 4.0 Recepción de instrucción, indica se realicen trámites para prever presupuesto. | 4.1 Recibe instrucción verbal, indica se realicen trámites para prever presupuesto. | Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud |
| 5.0 Recepción de indicación, presupuesta e indica trámite | 5.1 Recibe indicación. Elabora previsión de presupuesto, indica se realice trámite de solicitud de recursos. | Subdirección de Coordinación Operativa |

**24**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Secuencia de Etapas** | **Actividad** | **Responsable** |
| 6.0 Recepción de indicación, realiza trámite de solicitud | 6.1 Realiza trámite de solicitud de recursos e informa avances   * Solicitud | Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del CONASA |
| 7.0 Recepción de información. Elabora informe | 7.1 Recibe información de avances. Revisa  Procede:  No: Regresa a la actividad 6  Si: Aprueba e informa   * Informe | Subdirección de Coordinación Operativa |
| 8.0 Recepción de informe e indicación de registro de sedes y fechas | * 1. Recibe informe e indica el registro de sedes y fechas en la planeación anual. | Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud |
| 9.0 Recepción de instrucción y registro | 9.1 Recibe instrucción y efectúa el registro de sedes y fechas de las reuniones.   * Programa anual de reuniones del Consejo Nacional de Salud.   **TERMINA PROCEDIMIENTO** | Subdirección de Coordinación Operativa |

# Diagrama de Flujo

Departamento de Apoyo a los Acuerdos y Compromisos del CONASA

Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Subdirección de Coordinación Operativa

Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud

**25**

7

Si

Programa Anual

Informe

Solicitud

Propuesta

Propuesta

Recepción de propuestas de sede y turna al área correspondiente

1

2

Recepción de propuesta, acuerda, autoriza e instruye

Recepción de información e instruye programación de reunión

Recepción de instrucción, elabora y envía oficio para prever presupuesto

3

4

Recepción de indicación. Presupuesta e indica trámite

5

Recepción de indicación. Realiza trámite de solicitud

9

Recepción de información. Revisa

8

Término

6

Recepción de informe e indicación de registro de sedes y fechas

Recepción de instrucción y registro

Procede

6

No

Aprueba e informa

|

**26**

# Documentos de referencia

|  |  |
| --- | --- |
| **Documentos** | **Código (cuando aplique)** |
| Reglamento Interior de la Secretaría de Salud | No aplica |
| Acuerdo por el que se establece la integración y objetivos del Consejo Nacional de Salud | No aplica |
| Reglas de Operación del Consejo Nacional de Salud y su Secretariado Técnico | No aplica |
| Manual de Organización del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud estructura 2004 | No aplica |
| Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud | No aplica |
|  |  |

# Registros

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registros | Tiempo de conservación | Responsable de conservarlo | Código de registro o identificación única |
| Oficio de propuesta de sede | 5 Años | Dirección de Coordinación y Seguimiento a las Reuniones del Consejo Nacional de Salud | No aplica |
| Programa Anual de Reuniones del Consejo Nacional de Salud | 5 Años | Subdirección de Coordinación Operativa | No aplica |

# Glosario

* 1. Presupuesto: Estimación cuantitativa de los costos económicos originados por el desarrollo en tiempo y forma, de la reunión del Consejo Nacional de Salud
  2. Sede: Entidad Federativa en la que se realizará la reunión del Consejo Nacional de Salud
  3. Servicios Estatales de Salud: Organización técnico administrativa de diferentes instituciones de seguridad social, pública y privada, contenidas dentro del área territorial de cada entidad federativa para ofrecer diferentes tipos de servicios médicos preventivos, curativos y de rehabilitación.

**27**

# Cambios de esta versión

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Revisión | Fecha de la actualización | Descripción del cambio |
| No aplica | No aplica | No aplica |

# Anexos

10.1No Aplica